



CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA DE SABOR GRANADA EN LA FERIA SABORES DE NUESTRA TIERRA (Armillá, 4 al 6 de octubre de 2024)

La Diputación de Granada, a través del Servicio de Fomento al Desarrollo Rural, gestiona SABOR GRANADA, marca que engloba numerosos productos agroalimentarios locales y que se promocionan conjuntamente bajo este sello de identidad común.

Para el cumplimiento y realización de los fines institucionales atribuidos a esta Diputación, es necesario tener presencia en los principales eventos relacionados con la agroalimentación de manera que permita avanzar en la construcción de Sabor Granada como marca única, relevante, con significado, valores y propósito real, que aporte valor tangible y duradero a los distintos públicos que integran el proyecto. Asimismo, se pretende aproximar la marca a clientes y consumidores, intensificando la presencia de esta enseña y de los productos que ampara, en las diferentes redes y canales comerciales, logrando una distribución más amplia.

En este sentido, Sabor Granada, a propuesta de la organización ferial, tiene prevista la organización de la participación conjunta en la feria “Sabores de Nuestra Tierra” que se celebra en el recinto de la Feria General de Muestras de Armilla durante los días que transcurren entre el 4 y el 6 de octubre de 2024.

Primero.- Objeto

La presente convocatoria tiene como objetivo ofrecer a las Empresas Agroalimentarias y Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen o Indicaciones Geográficas Protegidas de la provincia granadina, la posibilidad de participar de forma agrupada en una actividad promocional dirigida al Consumidor Final mediante una acción comercial directa en el recinto de la Feria General de Muestras de Armilla durante los días que transcurren entre el 4 y el 6 de octubre de 2024.

Segundo.- Destinatarios

Podrán solicitar la participación:

1. Empresas productoras que cuenten con Resolución de Autorización de Uso de la Marca Sabor Granada.
2. Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen o Indicaciones Geográficas Protegidas con sede en la provincia granadina. No podrán participar empresas a título individual si no están inscritas en Sabor Granada.
3. Empresas productoras que hayan solicitado su inscripción en Sabor Granada y cuenten con informe positivo de los servicios técnicos acerca del cumplimiento de los requisitos para el ingreso en la marca.

Tercero.- Publicidad y plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se inicia con su publicación en la nube de Sabor Granada y permanecerá abierto hasta el día **24 de julio de 2024**.



Cuarto.- Solicitudes

Las empresas y entidades deberán solicitar su participación en el evento **a través de la intranet de Sabor Granada** a la que puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://www.saborgranada.es/iniciar-sesion/>

Se considerará como fecha válida de solicitud el de recepción del último de los documentos relacionados.

Quinto.- Perfil de la Feria

Descripción: 9ª edición de Sabores de Nuestra Tierra, Feria de Productos Gourmet y Turismo Gastronómico

Lugar de celebración: FERMASA- Recinto Ferial Santa Juliana, de Armilla (Granada)

Fecha: 4 al 6 de octubre de 2024

Duración: 3 días

Horario: Viernes y sábado de 11:00 a 21:00h.

Domingo de 11:00 a 19:00h.

Tipología de Feria: Venta al Público

Nº aproximado de empresas coexpositoras: 30 empresas y 9 Consejos Reguladores

Breve descripción del espacio: constará, al menos, de

- Punto de Información
- Un espacio central de cocina.
- Zona de Almacenamiento compuesta por almacenes independientes
- Zona de Exposición y Venta para empresas Co-expositoras con espacio mínimo de 3m x 2m para cada empresa
- Zona de Consejos Reguladores
- Zona de Restauración

Sexto.- Condiciones de participación

Para la realización de esta actividad se prevé una aportación económica de las empresas participantes a los gastos de participación conjunta de **150,00 € por empresa**. El pago de este importe se realizará una vez haya sido comunicada la aceptación de participación en la actividad por parte de los servicios técnicos de Sabor Granada.

La Diputación de Granada, bajo su Marca Sabor Granada, facilitará los siguientes servicios durante la feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración de la parte institucional.
- Servicio de Mantenimiento (limpieza, vigilancia, electricidad, agua, etc)
- Personal de atención y coordinación del Stand.
- NO SE INCLUYE el alquiler o contratación de otros servicios adicionales. Las empresas que requieran servicios adicionales deberán solicitarlos, siendo el coste añadido sufragado por la empresa solicitante.



La decoración básica será homogénea para todos los espacios expositivos de las empresas, personalizándose el de cada empresa un logotipo en zonas concretas y de manera uniforme.

NO ESTARÁ PERMITIDO colocar carteles, “roll up” u otros elementos que condicionen la imagen general del stand o bien impidan la visibilidad del espacio expositivo.

La Institución Provincial, atendiendo al contrato que tiene vigente relativo a los “SERVICIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS AGROALIMENTARIOS DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA CON LA MARCA INSTITUCIONAL “SABOR GRANADA”, desarrollará esta acción promocional con la empresa OCTOPUS.

Séptimo.- Criterios de selección de los co-expositores

Se prevé un máximo de 30 empresas co-expositoras, considerándose las agrupaciones o acuerdos externos de participación compartida como un único expositor.

La selección de las empresas participantes se realizará por orden de entrada de la solicitud.

Octavo.- Selección de empresas participantes

El Servicio de Fomento al Desarrollo Rural realizará informe de evaluación de las solicitudes presentadas, según los criterios recogidos en el punto anterior, ordenando las solicitudes por orden de entrada.

El listado definitivo de empresas que tendrán acceso definitivo al uso común del stand se aprobará por el Diputado Delegado de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo, quedando el resto de solicitantes en lista de espera.

Si realizado el proceso de selección y avanzada la participación en el evento, hubiera espacio disponible o renuncias, sin posibilidad de nueva selección por proximidad a la fechas de celebración del evento y/o plazos de la entidad organizadora del evento, la persona responsable de la Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo podrá invitar directamente previa aportación económica en las mismas condiciones.

Si no se presentasen suficientes solicitudes para completar la disponibilidad del stand ofrecido por Diputación, el Director General de Empleo y Desarrollo Sostenible podrá invitar a empresas con domicilio social en un municipio de la provincia de Granada que comercialicen productos singulares de la provincia de Granada. En este caso, la elección de ubicación se realizará en último lugar.

La Diputación se reserva la posibilidad de desistir de la participación si se observara falta de demanda suficiente por parte de las empresas o si la situación sanitaria así lo aconsejase.

Noveno.- Instrucción del procedimiento y notificación de la Resolución

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Servicio de Fomento al Desarrollo Rural de la Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo que comunicará por correo electrónico a las empresas seleccionadas su aceptación, así como el plazo para realizar el ingreso correspondiente para la participación en el evento.

**Décimo.- Obligaciones de los expositores**

Las empresas seleccionadas para participar deberán:

Ingresar, en un plazo de 5 días naturales desde la notificación de ingreso, en la Tesorería Provincial la aportación establecida para la financiación de la actividad y remitir a Diputación copia del justificante del abono. En caso de no efectuar el ingreso se entenderá la renuncia de la empresa.

Remitir, en un plazo de 5 días naturales desde la recepción de la notificación, el documento de Aceptación de Condiciones de Participación y justificante del ingreso de la cantidad correspondiente a la cofinanciación de la empresa.

Participar en la actividad propuesta dentro del stand de Sabor Granada con respeto al resto de expositores, y cumpliendo los criterios organizativos que le indique el promotor.

Asumir cualquier responsabilidad derivada de la comercialización del producto que expongan.

Atender su espacio expositivo TODOS los días de la feria, debiendo cumplir con su horario de apertura. Este requisito es, en beneficio de todos los co-expositores del stand, de obligado cumplimiento para todas las empresas.

Exponer y/o vender, exclusivamente, los productos registrados bajo la marca Sabor Granada.

Dentro del espacio expositivo de las empresas sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo, salvo que previamente se haya comunicado la exposición conjunta de varias empresas.

Los Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas sólo podrán exponer productos con marca genérica. No se permitirá la exposición de productos con etiquetado de empresas productora.

Realizar la encuesta de valoración de la actividad, una vez finalizada ésta. La no realización de esta encuesta condicionará su participación en eventos subsiguientes.

Una vez comunicado por Sabor Granada a la empresa la admisión de su solicitud, si se produce por parte de la empresa admitida la cancelación de su participación, ésta no tendrá derecho al reembolso de la cuota abonada, salvo en los siguientes casos:

- Variación sustancial de las condiciones de la convocatoria
- Causa de fuerza mayor.

Para la elección de la ubicación de cada una de las empresas dentro del Stand Sabor Granada, el Servicio de Fomento al Desarrollo Rural realizará una propuesta de ubicación de “productos” procurando la máxima separación de productos iguales o similares. Sobre esta propuesta, se realizará un sorteo entre las empresas participantes para la ubicación definitiva de cada empresa. Para participar en este sorteo las empresas deberán haber efectuado el ingreso de la cofinanciación establecida y estar presencialmente en la reunión que se convoque con este fin.



Undécimo.- Suministro y Protección de Datos

Al objeto de poder valorar adecuadamente las solicitudes de cada empresa, ésta se obliga a poner a disposición de la Diputación de Granada cuanta documentación de la empresa fuera necesaria para el objeto de esta convocatoria y siempre que esté relacionada con la finalidad de la misma. Su negativa injustificada facultará a la Diputación de Granada a excluirla en cualquier momento de esta convocatoria, en beneficio de otra empresa, en su caso.

Todos los datos facilitados por las empresas, referidos a personas físicas, tanto solicitantes como beneficiaras, serán tratados con sujeción a la Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

En cumplimiento de la vigente LOPDCP, la Diputación de Granada le informa que los datos personales van a ser incorporados a un fichero titularidad de la Diputación cuya finalidad es poder realizar una eficaz gestión de sus actividades. Los datos personales podrán ser cedidos a terceros para el desarrollo de dichas actividades. Los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición frente a la Diputación de Granada, responsable del fichero, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección de correo fomentorural@dipgra.es